

notificación proceso ejecutivo Claudia Gamboa.pdf

claudia gamboa <claudiagamboa775@gmail.com>

Mié 22/07/2020 4:16 PM

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

notificación proceso ejecutivo Claudia Gamboa.pdf;

Buenas tardes doy respuesta a la notificación recibida y espero respuesta.

Claudia Patricia Gamboa

Get [Outlook for Android](#)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Rad: 68001-4003-020-2019-00743-00

Señor
Juez Veinte Civil Municipal
Bucaramanga Santander

CLAUDIA PATRICIA GAMBOA GARCIA, mayor y vecina de la Población de California (Santander), identificada con la cédula de ciudadanía número 37.724.062 expedida en Bucaramanga, obrando en causa propia de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Ley 196 de 1971, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda Ejecutiva formulada ante usted por el Banco Agrario de Colombia S.A., mediante apoderada judicial,

HECHOS

1. Es cierto.
2. Es cierto.
3. Es cierto.
4. Es cierto.
5. No me consta.
6. Es cierto.
7. Es cierto como consta en el poder adjunto a la demanda.

PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones no me opongo ni las he negado, pero actualmente me encuentro desempleada y mis únicas entradas que tengo es de las ventas varias (empanadas, rellenas y otras) para poder subsistir junto con mis hijos, pero estaría dispuesta a cancelar dicha deuda si me ampliaran en una plazo moderado y con cuotas que se me ajusten a mi presupuesto, acogéndome a los alivios que el mismo gobierno ha manifestado para el sector del campo, ya que esa deuda fue para la compra de unas reses.

EXCEPCION

En escrito separado expondré como excepción previa, la falta de competencia, pues desde antes de realizar ese crédito, me encuentro viviendo en la Población de California (Santander), y ese préstamo lo realice en el Banco Agrario ubicado en el Municipio de Vetás Santander, razón por la cual la parte demandante falta a la verdad al manifestar el desconocimiento de mi lugar de residencia, pues cuando realice el préstamo en el Banco Agrario de Vetás había registrado mi lugar de residencia que es donde habito desde antes de dicha gestión y que corresponde al Municipio de California Santander, Dirección Lote 6 Vereda el Centro.

PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decrete, practiquen y tengan como tal la siguiente:

Documentales

- Certificado del Sisbén

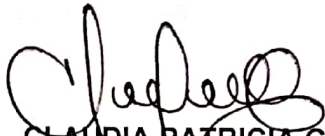
NOTIFICACION

El demandante, en el lugar aportado reconocido aportado por la misma.

La suscrita, en la vereda el Centro Lote 6, del municipio de California Santander,
correo electrónico claudiagamboa21@hotmail.com teléfono 3203764078

Del Señor Juez,

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA GAMBOA GARCIA
C.C. N°. 37.724.062



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Área: Rural Disperso

Base Certificada Nacional - Corte: Junio de 2020 – sexto corte Resolución 3912 de 2019

Puntaje Sisbén III

12.43

Datos Personales

Nombres: CLAUDIA PATRICIA

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía

Departamento: Santander

Código municipal: 68132

Apellidos: GAMBOA GARCIA

Número de Documento: 37724062

Municipio: California

Información Administrativa

Fecha última encuesta: 9 de julio del 2019

Última actualización de la ficha: 18 de diciembre del 2019

Última actualización de la persona: 18 de diciembre del 2019

Antigüedad actualización de la persona: 7 meses

Estado: VALIDADO

Contacto Oficina Sisben

Nombre administrador: NELLY MARISOL BONNETT MENDOZA

Dirección: Carerra 6 No 4 - 22

Teléfono: 6298259 - 6298260 - 3138632560

Correo electrónico: programassociales@california-santander.gov.co

El DNP informa que, luego de realizada la actualización de información con el barrido, su puntaje Sisben III actualizado* es de **37,70** según encuesta registrada en el municipio de **California Santander** en la ficha No: **681320050000446** en este corte

*De acuerdo con el CONPES 3877 del 5 de diciembre de 2016 "La transición al Sisbén IV debe surtir un proceso previo de actualización de la información ya registrada en la base de Sisbén. Para esto se modificará la información con aquella que se recoja en el proceso de levantamiento de la base de Sisbén IV, lo que permitirá entregar al país también los puntajes de Sisbén III actualizados". De conformidad con la Resolución 4119 de 2018 del Ministerio de Salud, los actuales afiliados al régimen subsidiado de salud se mantendrán en el mismo hasta tanto finalice la fase de barrido del Sisbén IV sin perjuicio de que las entidades territoriales continúen ejecutando acciones de verificación y depuración de los beneficiarios del Régimen Subsidiado.

**Señor
Juez Veinte Civil Municipal
Bucaramanga Santander**

**REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Rad. 68001-4003-020-2019-00743-00**

CLAUDIA PATRICIA GAMBOA GARCIA, mayor y vecina de California Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N°37.724.062 expedida en, Bucaramanga, en causa propia de conformidad con el artículo 28 del Decreto Ley 196 de 1971, demandada dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho, que previo el trámite del proceso correspondiente con citación y audiencia de la Apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A., parte demandante dentro del proceso referido, proceda su despacho a efectuar las siguientes.

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de falta de Jurisdicción o de competencia de conformidad artículo 28 del C.G.P.; "competencia Territorial", mi domicilio se encuentra ubicado en el Municipio de California Santander, como lo puedo demostrar mediante la certificación del Sisbén.; y por Determinación de la Cuantía Art. 26 del C.G.P., se trata de un proceso de mínima Cuantía, no supera los cuarenta salarios mínimos.

SEGUNDO: Condenar a la parte ejecutante en perjuicios.

HECHOS

PRIMERO: El Banco Agrario de Colombia S.A., mediante apoderado impetró ante su despacho demanda Ejecutiva contra mí.

SEGUNDO: Tal como puede observarse en la certificación del Sisbén donde me encuentro registrada es el Municipio de California Santander, lugar donde vivo junto a mis hijos.

NOTIFICACION

El demandante en la dirección aportada en la demanda.

La suscrita en la secretaría del juzgado o en la vereda el Centro Lote 6 del Municipio de California Santander, o al correo electrónico claudiagamboa21@hotmail.com o al móvil 3203764078.

Del Señor Juez,

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA GAMBOA GARCIA

C.C. No. 37724062 de Bucaramanga



Área: Rural Disperso

Base Certificada Nacional - Corte: Junio de 2020 – sexto corte Resolución 3912 de 2019

Puntaje Sisbén III

12.43

Datos Personales

Nombres: CLAUDIA PATRICIA

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía

Departamento: Santander

Código municipio: 68132

Apellidos: GAMBOA GARCIA

Número de Documento: 37724062

Municipio: California

Información Administrativa

Fecha última encuesta: 9 de julio del 2019

Última actualización de la ficha: 18 de diciembre del 2019

Última actualización de la persona: 18 de diciembre del 2019

Antigüedad actualización de la persona: 7 meses

Estado: VALIDADO

Contacto Oficina Sisben

Nombre administrador: NELLY MARISOL BONNETT MENDOZA

Dirección: Carrera 6 No 4 - 22

Teléfono: 6298259 - 6298260 - 3138632560

Correo electrónico: programassociales@california-santander.gov.co

El DNP informa que, luego de realizada la actualización de información con el barrido, su puntaje Sisbén III actualizado* es de **37,70** según encuesta registrada en el municipio de **California Santander** en la ficha No: **681320050000446** en este corte

*De acuerdo con el CONPES 3877 del 5 de diciembre de 2016 "La transición al Sisbén IV debe surtir un proceso previo de actualización de la información ya registrada en la base de Sisbén. Para esto se modificará la información con aquella que se recoja en el proceso de levantamiento de la base de Sisbén IV, lo que permitirá entregar al país también los puntajes de Sisbén III actualizados". De conformidad con la Resolución 4119 de 2018 del Ministerio de Salud, los actuales afiliados al régimen subsidiado de salud se mantendrán en el mismo hasta tanto finalice la fase de barrido del Sisbén IV sin perjuicio de que las entidades territoriales continúen ejecutando acciones de verificación y depuración de los beneficiarios del Régimen Subsidiado.